



CORDOBA, 21 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 3031/2018, por la que la Licenciada Srta. **AYELEN NICOLLE (LEGAJO N° 45544)**, solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 03 (Tres) días por dicho concepto y correspondientes al año 2018, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

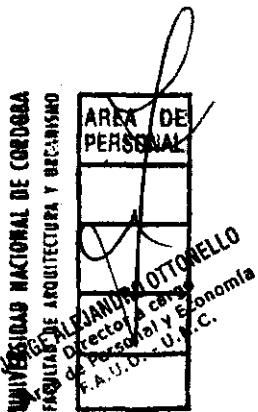
Que la Lic. NICOLLE revista en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, Decreto N° 366/06, en el Área de Personal, hasta el 28 de Febrero de 2018, fecha en que cesa en sus funciones por presentación de renuncia.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TRES (03) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2018, a favor de la **Licenciada Srta. AYELEN NICOLLE (LEGAJO N° 45544)**, quien revistó en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, Decreto N° 366/06, en el Área de Personal de esta Facultad, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 092-18